

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 18 FEB 2021

Ref. 110014003082-2019-00181-00

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante en los escritos que anteceden, secretaria desglose a costa del memorialista el despacho comisorio No. 0031 del 10 de junio de 2019, para que proceda a su diligenciamiento.

De otra parte, se requiere al apoderado de la parte demandante para que de cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1° del auto de fecha 3 de marzo de 2020 (fl 36 cd 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

v.p.